

sancciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construcción de una línea de circunvalación a Cazarla y La Iruela, para mejorar el servicio en la zona conforme a las previsiones del Planer,

#### LINEA ELECTRICA

Origen: En la subestación de Cazarla.

Final: En La Iruela, línea existente a Central Borosa.

Términos municipales afectados: Cazarla y La Iruela.

Tipo: Aérea trifásica.

Longitud en Kms.: 0,201 en doble circuito y 1,771 en simple circuito.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: De Al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 5.744.611.

Referencia: 028-051.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

#### RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del Planer, en Los Villares, barriada Lama de Borbote.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Los Villares, a 380/220 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm<sup>2</sup>, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o garras.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 3.329.233.

Referencia: BT. 098-297.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

#### RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea a 25 Kv. Baeza-Ibros en sustitución de la actual, conforme a las previsiones del Planer,

#### LINEA ELECTRICA

Origen: En Baeza, línea de circunvalación de Baeza.

Final: En Ibros, línea que abastece la Coseta Escuela.

Términos municipales afectados: Baeza e Ibros.

Tipo: Aérea trifásica en doble y simple circuito.

Longitud en Kms.: 0,629 en doble circuito y 3,009 en simple circuito.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: De Al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 7.733.773.

Referencia: 009.152.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

#### RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro de energía en la localidad de Cabra del Santo Cristo, conforme a las previsiones del Planer.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: En apoyo existente de la línea aérea precedente de Solera.

Final: En nueva centro de transformación denominado «Parque».

Términos municipales afectados: Cabra del Santo Cristo.

Tipo: Subterránea.

Longitud en Kms.: 0,299.  
Tensión de servicio: 20 Kv.  
Conductores: En aluminio de 3 x 150 mm<sup>2</sup>, para 12/20 Kv.

#### ESTACION TRANSFORMADORA

Emplazamiento: Parque de Cabra del Santo Cristo.  
Tipo: Interior en edificio prefabricado.  
Potencia: 400 Kva.  
Relación de transformación: 20 kv<sup>±</sup> 5%/230-133 Voltios.  
Adaptación de las redes de baja tensión.  
Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en pesetas: 7.442.558.  
Referencia: 017.013.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario en concreto de la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Mejorar la calidad de servicio conforme a las previsiones del Planer.

Características: Nueva red de distribución en baja tensión en sustitución de la primitiva existente en Los Villares (Sectores de Zureadero (1ª fase), Peraleda (2ª fase) y Borbote y Cartones (3ª fase), o 220/127 Voltios, en conductores de tipo trenzado, de aluminio con secciones variables entre 150 y 25 mm<sup>2</sup>, con aislamiento de polietileno reticulado, soportados mediante abrazaderas a un cable de acero galvanizado y suspendido por apoyos, palomillas o gorras.

Procedencia de los materiales: Nacional.  
Presupuesto en pesetas: 26.972.915.  
Referencia: B.T. 098.309.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas,

y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea o 25 Kv. Pilar de Moya-La Nava, en sustitución de la existente, conforme a las previsiones del Planer.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: En Línea existente Torredonjimeno-Villardompardo derivación al Pilar de Moya.

Final: En centro de transformación del Cortijo «La Nava».

Términos municipales afectados: Torredonjimeno.

Tipo: Aérea en un solo circuito Trifásico.

Longitud en Kms.: 6,270.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: De Al-ac: de 54,6 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 10.945.297.

Referencia: 086.066.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 del 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto en ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966 del 20 de octubre.

Jaén, 3 de octubre de 1988.- El Delegado, Manuel Rodríguez Méndez.

*RESOLUCION de 3 de octubre de 1988, de la Delegación Provincial de Jaén, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a petición de Compañía Sevillana de Electricidad, S.A., solicitando autorización para el establecimiento de una instalación eléctrica y la autorización en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y Capítulo III del Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y Ley de 24.11.39.

Esta Delegación Provincial, ha resuelto:

Autorizar a Compañía Sevillana de Electricidad, S.A. para el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características técnicas con las siguientes:

Finalidad de la instalación: Construir y reformar la línea aérea existente a 25 Kv «Subestación de Martos-Los Villares-Los Pesebres», mediante la sustitución por otras nuevas de los apoyos, conductores y aislamiento, mejorando así la calidad de servicio en la Zona, conforme a las previsiones del Planer.

#### LINEA ELECTRICA

Origen: En la Subestación de Martos, llegando después hasta los Villares circunvalando esta población, para continuar hasta la Central de Río Frío, donde se unirá con la línea de Valdepeñas de Jaén, con salida de una derivación a los Pesebres.

Final: En apoyo de línea existente en el Poraje Los Pesebres.

Términos municipales afectados: Martos y Los Villares.

Tipo: Aérea Trifásica en doble y simple circuito.

Longitud en Kms.: 0,286 en doble circuito y 21,004 en circuito sencillo.

Tensión de servicio: 25 Kv.

Conductores: De Al-ac. de 31,1, 54,6, 78,6 y 116,2 mm<sup>2</sup>.

Apoyos: Metálicos de diferentes tipo y esfuerzos.

Aisladores: De tipo suspendido en cadenas de 3 elementos.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto en pesetas: 47.125.518.